Buenos Aires, 28 de mayo de 2025

RES. CM Nº 82/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, el Dictamen de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 1/2025, el Dictamen de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial N° 22/2025 y el TAE A-01-00005075-6/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE referido en el Visto, la titular de la Unidad Asesora y de Seguimiento de Políticas de Transferencia (en adelante, UASPT) propone adherir al "Portal de la Justicia Argentina", que fuera creado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante la Resolución Nº 2512/2024.

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con fecha 25 de septiembre de 2024, dispuso la creación del "Portal de la Justicia Argentina", "…con el objetivo de generar, sistematizar y difundir información sobre la estructura, organización y funcionamiento de la justicia de nuestro país, articulando con las distintas jurisdicciones las acciones que resulten necesarias a tal fin" (art. 1).

Que el artículo 2 de la mencionada Resolución invita a las autoridades del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al "Portal de Justicia Abierta".

Que, como consecuencia de ello, la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Dictamen N° 1/2025, entendió conveniente proponer que este Consejo de la Magistratura se sume a la iniciativa y, consecuentemente, se designe a la UASPT como nexo encargado de coordinar el relevamiento de los datos correspondientes.

Que, asimismo, agregó que *"la adhesión al citado portal demuestra el compromiso de nuestro Poder Judicial, no solo en la ampliación y mejora de las políticas de transparencia y gobierno abierto, sino en participar e integrar un espacio de colaboración interjurisdiccional que facilite el acceso a información pública sobre la estructura, organización y funcionamiento de la justicia de nuestro país a través de un portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, complementario de las páginas web institucionales de nuestro Poder Judicial y/o de otros espacios y organismos competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*.

Que, por su parte, en su Dictamen N° 22/2025, la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial indicó que la *"corresponde dar curso favorable al presente trámite ya que la adhesión al Portal de la Justicia Argentina pretende mejorar de las políticas de transparencia y gobierno abierto, e integrar un espacio de colaboración interjurisdiccional que facilite el acceso a información pública sobre la estructura, organización y funcionamiento de la justicia, complementario de las páginas web institucionales de nuestro Poder Judicial y/o de otros espacios y organismos competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*.

Que este Plenario comparte los fundamentos vertidos por las Comisiones intervinientes, por lo que corresponde adherir al Portal de la Justicia Argentina, dejándose constancia de que la presente decisión es adoptada por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Adherir al Portal de la Justicia Argentina, creado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante la Resolución Nº 2512/2024.

Artículo 2°: Designar a la Unidad Asesora y de Seguimiento de Políticas de Transferencia como nexo encargado de coordinar el relevamiento de los datos correspondientes.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, comuníquese a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la Unidad Asesora y de Seguimiento de Políticas de Transferencia, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (https://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM Nº 82/2025

FIRMAS DIGITALES

LEGUIZAMON Isabella Karina
PRESIDENTE/A
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

CORTI Horacio Guillermo Aníbal
VICEPRESIDENTE/A
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES